

CONCON, 05 MAY 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 1146

VISTOS:

- El Decreto N°801 de fecha 22 de marzo de 2017, que aprueba el expediente Técnico del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Plano, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación y se autoriza el Llamado a Propuesta Pública del proyecto FRIL “**Construcción señaléticas urbanas en sector sur de la comuna de Concón**” Código BIP: 30467440-0, ID N°2597-21-LE17.
- El Decreto N°923 de fecha 05 de abril de 2017, que aprueba ficha licitación y aprueba oficio N°178 de fecha 03 de abril de 2017 que contiene las Respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-21-LE17.
- El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública proyecto FRIL “**Construcción señaléticas urbanas en sector sur de la comuna de Concón**” ID N°2597-21-LE17 de fecha 02 de mayo de 2017 que consigna la participación de seis Oferentes:

OFERENTE	RUT
Juan Carlos Muñoz Sáez	12.009.274-k
Sociedad Constructora Cordillera Limitada	76.053.613-k
Custom Publicidad y Diseño S.A	76.164.377-0
KS Limitada	76.180.620-3
Sociedad Ingeniería y Construcción S.A.	76.383.799-8
Eduplays Com Ltda.	76.526.365-4

- El Acta de Evaluación de la Propuesta Pública “**Construcción señaléticas urbanas en sector sur de la comuna de Concón**” ID N°2597-21-LE17, que consigna la participación de seis Oferentes, siendo aceptadas sus ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, las que fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación correspondiente. Resultando lo siguiente:

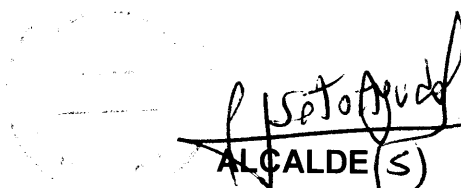
Detalle	Sociedad Constructora Cordillera Ltda.	KS Limitada	Sociedad Ing. y Construcción S.A.	Custom Publicidad y Diseño S.A	y
I. Oferta Económica (20%)	14.9	14.6	20	16.91	
II.Oferta Técnica (40%)	0	32	40	0	
III. Plazo de Ejecución (30%)	10.5	30	28.6	7	
IV. Cumplimiento Requisitos Formales de Pres. (10%)	10	10	10	1	
Total, Puntaje Obtenido	35.4	86.6	98.6	24.91	

- e) La providencia Alcaldía estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación, donde se recomienda al señor Alcalde adjudicar la Propuesta Pública, “**Construcción Señaléticas Urbanas Sector Sur, Comuna de Concón**” ID2597-21-LE17, a la oferta presentada por la empresa Sociedad Ing. y Construcción S.A Rut: 76.383.799-8, por un monto neto de \$22.326.304 (veintidós millones trescientos veintiséis mil trescientos cuatro pesos), monto con IVA incluido de \$26.568.302 (veinte y seis millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos dos pesos), de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y la Propuesta Pública, plazo de ejecución propuesto de 22 días corridos para ejecutar el trabajo encomendado a contar de la fecha de entrega de terreno de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
- f) El Acuerdo de Concejo N°131 tomado en Reunión Extraordinaria N°3, de fecha 2 de mayo de 2017.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUÉSE** la Propuesta Pública “**Construcción Señaléticas Urbanas Sector Sur, Comuna de Concón**” ID2597-21-LE17, a la oferta presentada por la empresa Sociedad Ing. y Construcción S.A Rut: 76.383.799-8, por un monto neto de \$22.326.304 (veintidós millones trescientos veintiséis mil trescientos cuatro pesos) , monto con IVA incluido de \$26.568.302 (veinte y seis millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos dos pesos), de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y la Propuesta Pública, plazo de ejecución propuesto de 22 días corridos para ejecutar el trabajo encomendado a contar de la fecha de entrega de terreno de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio correspondiente a la adjudicación de la Propuesta Pública “**Construcción Señaléticas Urbanas Sector Sur, Comuna de Concón**” ID2597-21-LE17.
3. **SUSCRIBASE** el correspondiente contrato a través de la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 PATRICIA ANTEZ TORRES
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


 ALCALDE(S)

MTG/mvp.
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. SECPLAC 83
5. Tránsito y Operaciones.
6. Carpeta

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------